

**BASES DE CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER LOS CARGOS VACANTES DE  
DIRECTOR/A CENTRO DE SALUD FAMILIAR DOCTOR PATRICIO HEVIA RIVAS Y  
SERVICIO ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA DE ALTA RESOLUCION  
DOCTOR JUAN CARLOS CONCHA**

El Alcalde de la Municipalidad de Recoleta, en virtud de lo establecido en Ley 19.378 “Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal” llama a concurso público para proveer Cargos de Director/a de Centros de Salud Familiar de Atención Primaria correspondientes a la Comuna de Recoleta, según el siguiente detalle:

**Nº CARGOS HORAS CATEGORÍA ESTABLECIMIENTO**

Nº de cargos	Cargo	Horas semanales	Categoría Funcionaria (Ley 19.378)	Centro
1	Director(a)	44 horas	A o B	CESFAM Doctor Patricio Hevia Rivas
1	Director(a)	44 horas	A o B	Servicio Atención Primaria de Urgencia en Alta Resolución Dr. Juan Carlos Concha (SAR)

**DESCRIPCION GENERAL DE CARGOS**

**Nombre del cargo:** Director/a de Centro de Salud Familiar (CESFAM) - Director/a de Servicio Atención Primaria de Urgencia en Alta Resolución (SAR)

**Jornada laboral:** 44 horas semanales

**Dependencia del cargo:** Jefa del Departamento de Salud de la Municipalidad de Recoleta

**Vigencia del cargo:** Tendrá una vigencia de tres años, en conformidad al artículo 33 de la Ley 19.378 “Estatuto de Atención Primaria De Salud Municipal”.

**Objetivo del cargo:** El Director/a del CESFAM Dr. Patricio Hevia Rivas será responsable de ejecutar las acciones integradas de salud en el ámbito de su competencia de acuerdo a las políticas, normas, planes y programas desarrollados en la comuna de Recoleta. Sus funciones están vinculadas con la planificación, programación, dirección, coordinación, supervisión, control y evaluación de los objetivos, estrategias y actividades del CESFAM para lograr su desarrollo de modo regular y eficiente, conforme al cumplimiento de los programas ministeriales en la materia, a las leyes y normativas vigentes, y a los recursos asignados para estos efectos insertados en la Política de Salud comunal.

**Nombre del cargo:** Director/a de Servicio Atención Primaria de Urgencia en Alta Resolución (SAR)

**Jornada laboral:** 44 horas semanales

**Dependencia del cargo:** Jefa del Departamento de Salud de la Municipalidad de Recoleta

**Vigencia del cargo:** Tendrá una vigencia de tres años, en conformidad al artículo 33 de la Ley 19.378 “Estatuto de Atención Primaria De Salud Municipal”.

**Objetivo del cargo:** El Director/a de Servicio Atención Primaria de Urgencia en Alta Resolución (SAR), será responsable de dirigir las acciones integradas de salud en el ámbito de su competencia de acuerdo a las políticas, normas, planes y programas desarrollados en la comuna de Recoleta. Sus funciones están vinculadas con la dirección, coordinación, supervisión, control y evaluación de los objetivos, estrategias y actividades del SAR con el fin de lograr su desarrollo de modo regular y eficiente, conforme a las necesidades de atención primaria de urgencia de la comuna, el cumplimiento de los programas ministeriales en la materia, las leyes y normativas vigentes y, a los recursos asignados para estos efectos insertados en la Política de Salud comunal.

**PARTE I.-**

**1. REQUISITOS GENERALES:**

## DEPARTAMENTO DE SALUD

Los establecidos en la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal:

1. Ser ciudadano: En caso de excepción, determinada por la comisión podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso de igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos (art. 9 Dto. 1889/95)
2. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización cuando fuera procedente.
3. Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.
4. No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
5. No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley N° 18.834, a menos que hayan transcurrido o más años 5 del término de los servicios.

## 2. REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Para ser Director/a de establecimiento de atención primaria de salud municipal, se deberá:

- Estar en posesión de un título, correspondiente a los siguientes profesionales:
  - a) Médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Químicos - Farmacéuticos, Bioquímicos, y Cirujanos Dentistas;
  - b) Asistentes Sociales, Enfermeras, Kinesiólogos, Matronas, Nutricionistas, Tecnólogos Médicos, Terapeutas Ocupacionales y Fonoaudiólogos, y;
  - c) Otros con formación en el área de salud pública, debidamente acreditada.

### 2.1 Perfil de competencias para el cargo:

#### 2.1.1 Para el cargo de Director/a de CESFAM

Competencias Conductuales:

- Ejercicio de liderazgo para el cambio
- Habilidades de comunicación interpersonal
- Capacidad de adaptación al entorno
- Excelencia y calidad de trabajo
- Capacidad de trabajo en equipo
- Buenas relaciones interpersonales en el trabajo

Competencias Funcionales:

- Gestión de la Planificación Estratégica en el CESFAM.
- Gestión de la Planificación Sanitaria Operativa del CESFAM y por territorio.
- Gestión de resultados Sanitarios.
- Gestión del Modelo de Salud Familiar y Comunitario.
- Gestión de Redes Sociales.
- Gestión administrativa, de recursos financieros y humanos:
  - Gestión de Personas.
  - Gestión Financiera y Administrativa
- Gestión del Cambio Organizacional.
- Gestión del Conocimiento.
- Gestión de Calidad y Acreditación.
- Gestión de la Satisfacción Usuaría Interna y Externa.
- Deseable formación en Salud familiar y comunitaria, Salud Pública y/o Gestión en Salud

#### 2.1.2 Para el cargo de Director/a de SAR

## DEPARTAMENTO DE SALUD

### Competencias Conductuales:

- Ejercicio de liderazgo para el cambio
- Habilidades de comunicación interpersonal
- Capacidad de adaptación al entorno
- Excelencia y calidad de trabajo
- Capacidad de trabajo en equipo
- Buenas relaciones interpersonales en el trabajo

### Competencias Funcionales:

- Conocimiento en atención de urgencias
- Gestión en redes asistenciales
- Gestión de Calidad y Acreditación
- Gestión de resultados Sanitarios.
- Conocimiento en Modelo de Salud Familiar y Comunitario.
- Gestión administrativa, de recursos financieros y humanos:
  - Gestión de Personas.
  - Gestión Financiera y Administrativa
- Gestión del Cambio Organizacional.
- Gestión de la Satisfacción Usuaría Interna y Externa.
- Deseable formación en Salud familiar y comunitaria, Salud Pública y/o Gestión en Salud

## 3. RENTA

Acorde a categoría y nivel según Carrera Funcionaria de Atención Primaria de Salud Municipal de Recoleta. Se cancela Asignación Directiva, de acuerdo a los montos establecidos y aprobados por presupuesto de salud municipal.

Se cancela Asignación Especial Transitoria (Art 45) Ley 19.378 anual, la que será aprobada previamente por el Concejo Municipal.

La categoría A percibe un bono por cumplimiento del 95% de asistencia

La remuneración referencial, para categorías A y B, para el nivel 15, que da inicio a la carrera funcionaria es el siguiente;

Categoría	Nivel	Sueldo Base + Asig. Atención Primaria 44 horas	Asignación Responsabilidad Directiva	Asignación Art. 45 Director Establecimiento
A	15	1.582.678	474.803	455.000
B	15	1.102.234	330.670	455.000

### 3.1. ANTECEDENTES SOLICITADOS AL MOMENTO DE POSTULAR

- Ficha de postulación a concurso público (anexo 1)
- Currículum Vitae (anexo 2)
- Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados
- Declaración jurada simple en la cual acredite tener salud compatible con el cargo al cual postula, no estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito y no haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, según formato adjunto (anexo 3 y 4)
- Título profesional
- Certificado de antecedentes emitido por el Registro Civil

#### DEPARTAMENTO DE SALUD

- Certificados en original de tiempo trabajado en Atención Primaria y/o Salud Pública, extendido por la Unidad de Recursos Humanos de la institución donde trabajó, si los hubiere
- Certificados en original de cursos de capacitación realizados, si los hubiere
- Certificados que acrediten cargos desempeñados en el nivel primario, tales como: Director de Centro de Salud y Jefaturas de Programas
- Certificado del Registro Nacional de discapacidad en el caso que corresponda

Los documentos originales podrán ser cotejados por el funcionario de la Unidad de Recursos Humanos que los recepcionará, devolviendo éstos al postulante.

Si se postula a más de un cargo, deberá señalarlo expresamente en la ficha de postulación indicando prioridad. No será necesario acompañar un nuevo legajo de antecedentes.

Para efectos de citación a entrevistas, se deja expresa constancia que el medio oficial de comunicación será vía correo electrónico, a la dirección indicada por el postulante en la ficha de postulación.

#### 4. Recepción de antecedentes.

La recepción de antecedentes se llevará a cabo en las dependencias del Departamento de Salud de Recoleta, Municipalidad de Recoleta ubicada en Av. Recoleta 2774, Piso 4.

Aquellas postulaciones que por razones de distancia considerada no puedan ser entregados personalmente, podrán ser enviadas por correo certificado. De este acto, se deberá informar al Departamento de Salud de la Comuna de Recoleta a través del correo electrónico [jaisilva@recoleta.cl](mailto:jaisilva@recoleta.cl). En todo caso, solo serán incluidas dentro del Concurso las postulaciones enviadas por correo certificado o electrónico, que se reciban en Departamento de Salud de la Comuna de Recoleta, hasta la fecha límite de recepción de antecedentes, siendo eliminada cualquier postulación enviada por correo certificado, cuya recepción se realice con posterioridad a estas fechas.

#### 5. Análisis y revisión de antecedentes

Se realizará una revisión de la documentación entregada por los/as postulantes con el objeto de certificar la entrega de la totalidad de los antecedentes señalados en las bases. Los/as postulantes que no presenten toda la documentación solicitada quedarán automáticamente marginados/as del proceso de concurso.

#### 6. Análisis de puntajes y preselección 1ª Fase

En esta etapa deberán considerarse a lo menos los siguientes factores: **la experiencia laboral; los estudios y cursos de formación educacional y de capacitación y las aptitudes específicas para el desempeño de la función.**

La Comisión de Concurso (parte II, punto 1) realizará una preselección, con aquellos/as postulantes que hayan presentado toda la documentación requerida y reúnan todos los requisitos generales señalados en estas bases, en virtud de un procedimiento objetivo, considerando los siguientes factores:

##### 6.1. EXPERIENCIA LABORAL

**Puntaje máximo 25 puntos**

- Consta de los siguientes ítems:

<b>Experiencia en Salud Pública:</b> Se entregará 01 punto por año con un máximo de 10 puntos.	<b>10 puntos</b>
<b>Experiencia Administrativa</b> Por cargos Director/a Establecimiento de Salud o Director/a Subrogante y/o Director/a Departamento de Salud, se otorgará 03 puntos por año con un máximo de 5 años Por cargos coordinaciones de programas u otras coordinaciones 1 punto por año con un máximo de 5 años	<b>15 puntos</b>

**DEPARTAMENTO DE SALUD**

Serán considerados como año de desempeño laboral cada año calendario y se sumarán todas las fracciones de tiempo. Se computarán los períodos continuos y discontinuos en instituciones de salud, en cualquier calidad jurídica, de acuerdo a lo establecido en la normativa estatutaria vigente. Su acreditación se efectuará mediante certificaciones oficiales extendidas por los respectivos servicios y organismos públicos, municipalidades y corporaciones privadas de atención primaria de salud o entidades previsionales correspondientes.

**6.2.- FORMACIÓN PROFESIONAL**

**Puntaje máximo 25 puntos**

Se considerarán los Post-gradados y/o especialidades específicos para el cargo al que se postula y que tengan una vinculación con:

Para el cargo de Director/a CESFAM:

Modelo de Salud Familiar y Comunitario, Gestión en Salud, Gestión en Calidad y Acreditación en Salud, Administración de Recursos Humanos, físicos y financieros en Salud, Elaboración de planes y programas de salud y otros temas afines con la Política comunal de salud.

Para el cargo de Director/a SAR:

Gestión en Calidad y Acreditación en Salud, Administración de Recursos Humanos, físicos y financieros en Salud, Urgencias médico quirúrgicas, Apoyo Vital Avanzado Cardiovascular, Gestión de redes asistenciales y otros temas afines con la Política comunal de salud.

- 10 puntos por cada Diplomado pertinente al cargo que postula
- 15 puntos por grado de Magíster y Especialidad pertinente con el cargo que postula

**Al término del Análisis de la etapa 6.1 “Experiencia Laboral” y 6.2 “Formación Profesional” cuyos puntajes suman 50, pasarán a la siguiente etapa aquellos postulantes que cumplan con un mínimo de 20 puntos.**

**7.- EVALUACIÓN PSICOLABORAL**

**Puntaje máximo 20 puntos**

Los postulantes preseleccionados en la etapa 6.1 y 6.2, pasarán a un proceso de evaluación psicolaboral, la cual busca verificar las competencias y aptitudes del postulante respecto al perfil definido para el cargo.

<b>APTITUDES PERSONALES PARA EL CARGO</b>			
<b>Evaluación Psicolaboral</b>	Recomendable para el cargo	20	Máx. 20
	Aceptable para el cargo	15	
	Con observaciones	8	
	No recomendable para el cargo	0	

La Comisión de Concurso citará para tal efecto a los postulantes, según lo señalado en la **Parte II** de estas Bases **“Información General – Procedimientos de Notificación”**. Él o la postulante que no se presente el día y la hora indicada a la evaluación psicolaboral, quedará automáticamente fuera del concurso.

Esta evaluación será efectuada por un profesional designado por el Departamento de Salud de la Municipalidad de Recoleta.

**DEPARTAMENTO DE SALUD**

Aquellos postulantes que sean calificados como **“No recomendado y Con Observaciones”**, finalizarán el proceso de Concurso en esta etapa.

**8- ENTREVISTA PERSONAL CON LA COMISION DEL CONCURSO**

**Puntaje máximo 30 puntos**

Los postulantes evaluados en la etapa Psicolaboral como **“Recomendable para el cargo”**, **“Aceptable para el cargo”** o **“Recomendable con Observaciones”**, pasaran a una entrevista individual con la comisión, con el objetivo de determinar si los/as postulantes se ajustan al perfil definido en estas bases

<b>APTITUDES PERSONALES PARA EL CARGO</b>			
<b>Entrevista Personal</b>	Criterio de idoneidad	15	Máx. 30
	Criterio de concordancia con los objetivos del cargo	15	

Para tal efecto, el postulante será entrevistado por la Comisión de Concurso que estará integrada de acuerdo a lo indicado en la Parte II, punto N° 1 de estas Bases. En la entrevista personal, los integrantes de la Comisión contarán como elementos para la evaluación, con los resultados de los procesos precedentes que ya se han ejecutado en las etapas anteriores del Concurso y los resultados de una entrevista semiestructurada que realizarán bajo los criterios de Concordancia con los objetivos del cargo e idoneidad para ejercerlo, elementos que permiten caracterizar al postulante respecto del perfil del cargo directivo que se espera resolver. Cada uno de los integrantes de la comisión del concurso calificará a cada entrevistado con un puntaje de 1 a 7. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante dividiéndose por el N° de evaluadores y se aplicará regla de proporcionalidad directa o simple para llevarlo al puntaje establecido para cada uno de los criterios.

La Comisión de Concurso citará para tal efecto a los/as postulantes, según lo señalado en la **Parte II** de estas Bases **“Información General –Procedimientos de Notificación”**. El o la postulante que no se presente el día y la hora indicada, quedará automáticamente fuera del concurso.

**9.- NOVENA ETAPA: Análisis de puntajes y Preselección 2ª fase**

La suma de los puntajes constituirá el puntaje total obtenido por el interesado en el concurso, solo el **puntaje igual o superior a 60** le permitirá ser considerado como postulante idóneo para la selección final.

**10.- DÉCIMA ETAPA: SELECCIÓN FINAL**

De la nómina general y total que se elabore en virtud de los puntajes obtenidos por los postulantes en el proceso de concurso, en orden decreciente, las Comisiones de Concurso confeccionarán un informe fundado, que contendrá la nómina con los/as postulantes mejor evaluados/as para los cargos en concurso, con un máximo de tres en orden decreciente, la que será remitida para su resolución final al Sr. Alcalde, pudiendo la autoridad seleccionar a cualquiera de ellos como ganador del certamen, en el ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 63, letra c, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Es importante señalar que en todas las fases del concurso que impliquen exclusión de postulantes, en caso de existir un empate, se privilegiará a la persona que acredite su situación de discapacidad con la certificación reglamentada por la Ley N° 20.015



## DEPARTAMENTO DE SALUD

### PARTE II

#### INFORMACIÓN GENERAL

##### 1. De la Comisión de Concurso:

La entidad Administradora de Salud Municipal, establecerá una Comisión de Concursos, la que hará los avisos necesarios, recibirá los antecedentes y emitirá un informe fundado, que detalle la calificación de cada postulante. Esta comisión estará conformada por:

- a) La Directora del Departamento de Salud
- b) La Directora de otro establecimiento de la comuna, elegido por sorteo entre sus pares.

Integrará la comisión de concurso en calidad de ministro de fe, un representante de Director del Servicio de Salud Metropolitano Norte. La individualización de los miembros de la Comisión de Concursos se publicará en el Departamento de Salud.

##### 2. Procedimientos de Notificación

**2.1** La Comisión de concurso será la encargada de notificar a los/as postulantes de las pre-selecciones, citaciones a Evaluación Psicológica y Entrevista Personal y las hará a través de correo electrónico dirigidos a los postulantes y publicando esta información en la página web: [www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl), que contendrá las nóminas de postulantes preseleccionados y las respectivas citaciones a quienes corresponda, individualizados con nombres y apellidos del postulante.

**2.2** El Departamento de Salud de Recoleta, una vez que el Alcalde haya nominado al ganador/a del concurso, ofrecerá el cargo notificando al correo electrónico personal del postulante, el que se entenderá informado al tercer día hábil de la fecha indicada en la comunicación. Vencido este plazo el postulante deberá aceptar o rechazar el nombramiento por escrito, mediante correo o carta dirigida a la Directora del Departamento de Salud Comunal, dentro del plazo de 72 horas.

**2.3** Si la persona seleccionada rechaza este ofrecimiento o no responde dentro del plazo indicado, o por cualquier causa no pudiera asumirlo, el cargo se ofrecerá de inmediato al profesional que haya obtenido el siguiente puntaje en el concurso, quien, a su vez, deberá aceptarlo o rechazarlo dentro de igual plazo, y así sucesivamente.

**2.4** Si él o la interesada debidamente notificado/a en la oportunidad que deba asumir sus funciones no lo hiciere dentro del tercer día, contado desde la fecha de notificación, su nombramiento quedará sin efecto.

**2.5** Una vez aceptado el cargo, se dictará una Resolución que indicará la fecha de inicio de funciones del o la seleccionado/a. El cargo tendrá una duración de tres (3) años, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

##### 3. Declaración de Concurso Desierto

El concurso para cada Cargo de Director/a de Centro de Salud Familiar que se postula, se podrá declarar desierto en las siguientes situaciones:

- No presentación de postulantes al cargo a concursar.
- Si en la fase final del concurso, ninguno de los postulantes alcanza el puntaje **final mínimo para calificar como postulante idóneo, obteniendo al menos de 60 puntos.**

##### 4. Aceptación de las Bases

Se entenderá que él o la postulante aceptan todos los puntos de las bases del concurso por el sólo hecho de participar (anexo 3)



**DEPARTAMENTO DE SALUD**





DEPARTAMENTO DE SALUD  
PARTE III  
ANEXOS

**ANEXO 1.- FICHA POSTULACIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO DIRECTOR(A) DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD**

**USO EXCLUSIVO DEPARTAMENTO**

Fecha ingreso

**ANTECEDENTES DEL/A POSTULANTE**

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
Correo electrónico:		
Dirección:		
Teléfono Particular	Teléfono móvil	Otros teléfonos de contacto
Cargo al que postula		Establecimiento
1.-		
2.-		

¿Requiere acompañamiento o ayuda técnica en su proceso de postulación?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

¿Cuál? \_\_\_\_\_

DEPARTAMENTO DE SALUD  
**ANEXO 2.- FORMATO CURRICULUM VITAE**

**I. DATOS PERSONALES**

1. Nombre completo
2. Sexo:
3. RUT (si es chileno)
4. Pasaporte (si es extranjero)
5. Dirección particular
6. Nacionalidad:
7. Teléfono 1
8. Correo electrónico:
9. Dirección trabajo actual:

**II. ANTECEDENTES PROFESIONALES Y GRADOS ACADÉMICOS**

**1. Título(s) técnico y/o profesional(es) (agregue más filas en caso necesario)**

Título	Entidad formadora	País	Fecha término (dd-mm-aaaa)	Nota de egreso

**2. Doctorados y Magíster finalizados (agregue más filas en caso necesario)**

Grado y mención	Universidad	País	Fecha término (dd-mm-aaaa)	Calificación

**III. EDUCACIÓN CONTÍNUA**

**1. Cursos y/o Diplomas con evaluación (agregue más filas en caso necesario).**

Curso	Institución	País	Fecha (dd-mm-aaaa)	Horas (duración)	Calificación

**2. Cursos sin evaluación de mínimo 20 horas (agregue más filas en caso necesario).**

Curso	Institución	País	Fecha (dd-mm-aaaa)	Horas (duración)

**IV. ANTECEDENTES ACADÉMICOS**

**1. Publicaciones científicas en texto completo (agregue más filas en caso necesario)**

Autores	Título	Revista	Número	Volumen	Páginas

**2. Presentaciones a congresos con trabajos científicos (agregue más filas en caso necesario)**

Autores	Título	Congreso	Ciudad y País	Fecha

**3. Docencia universitaria de pregrado y postgrado (agregue más filas en caso necesario)**

Nombre de	Institución	Cargo	Número de	Fecha de	Fecha de

**DEPARTAMENTO DE SALUD**

curso y carrera si corresponde			horas	inicio	término

**4. Docencia en servicio (docencia en Hospitales, Consultorios, Clínicas u otros establecimientos afines)**

Nombre de curso y carrera si corresponde	Institución	Cargo	Número de horas	Fecha de inicio	Fecha de término

**5. Becas y distinciones (agregue más puntos en caso necesario)**

Tipo de beca y/o distinción	Institución que la otorga	Año

**6. Tesis de titulación u otro programa de post-grado (Ej. Obstetricia y puericultura - Universidad de Chile, "Exposición al Humo de Tabaco Ambiental y Retraso del Crecimiento Intrauterino", 2011)**

Programa	Institución	Título de la tesis	Año

**V. EXPERIENCIA LABORAL (agregue más filas en caso necesario)**

Institución	Cargo (indique si hay cargos de responsabilidad o Directivos )	Funciones desempeñadas	Fecha inicio (dd-mm-aaaa)	Fecha de término (dd-mm-aaaa)

**VI. OTROS ANTECEDENTES**

(Trabajo comunitario, aportes a la cultura, sociedad u otros, cargos de representación)

Institución	Funciones desempeñadas	Fecha inicio (dd-mm-aaaa)	Fecha de término (dd-mm-aaaa)



DEPARTAMENTO DE SALUD

### ANEXO 3.- DECLARACIÓN JURADA POSTULANTE

- 1.- Declaro que a información proporcionada por el suscrito (a), como la documentación que la certifica es fidedigna;
- 2.- Declaro conocer y aceptar íntegramente las Bases del concurso al que postulo, y las condiciones en ella consignadas, relativas al presente Proceso de Selección.
- 3.- Autorizo al Departamento de Salud de Recoleta a ejecutar las acciones pertinentes para la verificación de los antecedentes presentados.
- 4.- Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en el cargo.

Nombre	
RUT	
Firma	

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.**



DEPARTAMENTO DE SALUD  
ANEXO 4.-

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE  
PARA EL INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

En Recoleta a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201

Por el presente instrumento, yo \_\_\_\_\_,  
Cedula de Identidad N° \_\_\_\_\_, con domicilio  
en \_\_\_\_\_ comuna  
de \_\_\_\_\_, declaro bajo fe de juramento que, en cumplimiento de  
lo prescrito en:

1.- el Artículo 10, letras c), e) y f) de la Ley 18.883:

- Tener salud compatible con el desempeño del cargo al cual postulo.
- No haber cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contempladas en el Título V, Libro II, del Código Penal.

2.- el Artículo 55 de la Ley 18.575, que no estoy afecto a alguna de las causales de inhabilidad para el ingreso a la Administración del Estado, que consagra el artículo 54 del citado cuerpo legal.

Asimismo, declaro tener pleno conocimiento que la falsedad de esta declaración acarrea las sanciones establecidas en el artículo 210 del Código Penal.

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

**R.U.N :** \_\_\_\_\_